rrog.ª seg.n V. se deja enten
der: pues lo prim.º seria un
oficio de mera atencion, como
el q.e se practicaria con qu-
alq.ra otro Clerigo ó Secular
y lo segundo, seria inten
tar q.e el Vicario desentendi
endose de la obligac.n y Jurisdi
cion q.e le compete concurrie
se en ambos Concep.s á un
acto imprebisto de tanta
entidad, y sin la correspon
d.te orn.; si no q.e seria, por
lo menos, p.a q.e se representa
sen á el dho Then.te en mi
ausencia las Causas ó ne
cesidad q.e ocurriesen para
la Rogativa ó Procesion pen
sada, á fin de q.e con prebio
conocimiento de todo, y su
aprobacion, se verificara